

JOSE ELI AYA HERRERA

CONTADOR PÚBLICO TITULADO

A QUIEN CORRESPONDA

Con el objetivo de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre del 2002, todo lo consignado a continuación queda previsto bajo la gravedad de juramento.

Yo, JOSE ELI AYA HERRERA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.316.104 de Villavicencio, como Contador de ALFA MENSAJES S.A.S

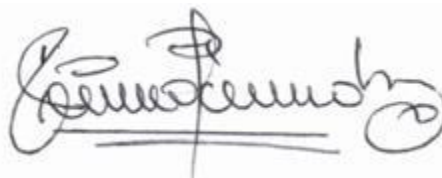
CERTIFICO:

Que ALFA MENSAJES SAS con NIT 822.002.317 , ha cumplido en forma oportuna y completa con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto al Sistema de Seguridad Social, en las ocasiones que se ha dado lugar a dichos pagos, en cuanto a salud, pensiones y riesgos laborales, y en las circunstancias en las que ha sido necesario los aportes parafiscales al Servicio Nacional de Aprendizaje, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y las Cajas de compensación familiar, en el lapso equivalente a los últimos seis (6) meses inmediatamente anteriores a la fecha de expedición del presente documento. En especial a lo referente al contrato 20260057 de 2026 .

Villavicencio, 23 de junio de 2026



JOSE ELI AYA HERRERA
TP 51305



PATRICIA FERNANDEZ GOMEZ
CC 40.394.294 de Villavicencio

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono
NIT 822002317	0	ALFA MENSAJES S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CRA 24 BIS 37A 47 SANTA INES	VILLAVICENCIO-META	3186240666

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo Pensión	2026-04	Periodo Salud	2026-05
Fecha límite de pago	2026/05/07	Fecha de pago	2026/05/25
Días de mora	18	Tasa de mora	26.16%

TOTALES

Valor a pagar	\$6,466,900
Intereses de mora	\$83,900
Saldos e incapacidades	\$0
Valor total	\$6,550,800

DATOS DE LA TRANSACCIÓN

Clave planilla	9505353877
Clave de pago	335284924
Banco	BANCO DAVIVIENDA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 822002317	0	ALFA MENSAJES S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CRA 24 BIS 37A 47 SANTA INES	VILLAVICENCIO-META	3186240666	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2026-04	2026-05	335284924	9505353877	E	2026/05/07	2026/05/25	BANCO DAVIVIENDA	\$6,550,800

RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				11	\$3,810,000	\$49,200	\$0	\$3,859,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	2	\$560,400	\$7,300	\$0	\$567,700
PROTECCION	230201	800,229,739	0	9	\$3,249,600	\$41,900	\$0	\$3,291,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				12	\$610,700	\$7,900	\$0	\$618,600
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	12	\$610,700	\$7,900	\$0	\$618,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 2)				12	\$1,023,100	\$13,300	\$0	\$1,036,400
COFREM	CCF34	892,000,146	3	9	\$804,800	\$10,400	\$0	\$815,200
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	3	\$218,300	\$2,900	\$0	\$221,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				12	\$1,023,100	\$13,500	\$0	\$1,036,600
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	\$70,100	\$1,000	\$0	\$71,100
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	\$70,100	\$1,000	\$0	\$71,100
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	9	\$804,800	\$10,400	\$0	\$815,200
SAVIA SALUD	EPS040	900,604,350	0	1	\$78,100	\$1,100	\$0	\$79,200
TOTAL				12	\$6,466,900	\$83,900	\$0	\$6,550,800

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

13589A380AB8449E

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **JOSE ELI AYA HERRERA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 17316104 de VILLAVICENCIO (META) Y Tarjeta Profesional No 51305-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 21 días del mes de Abril de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**

51305-T

JOSE ELI
AYA HERRERA
C.C. 17316104
RESOLUCION INSCRIPCION 23
UNIVERSIDAD DEL META

FEB 13/02/97

V. Figueroa
Presidente

00059255



FIRMA DEL TITULAR

J. Aya Herrera

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.

007593

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **17.316.104**

AYA HERRERA

APELLIDOS **JOSE ELI**

NOMBRES

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA



FECHA DE NACIMIENTO **02-ENE-1960**

FOMEQUE
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70
ESTATURA

A+
G.S. RH

M
SEXO

03-MAR-1978 VILLAVICENCIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ANGEL SANCHEZ TORRES



A-5200100-00132389-M-0017316104-20081130 0007204238A 3 6710003829

JOSE ELI AYA HERRERA

CONTADOR PÚBLICO TITULADO

CERTIFICA

Que la sociedad **ALFA MENSAJES SAS** con NIT **822.002.317-0** se registró en el impuesto unificado bajo el Régimen Simple de Tributación SIMPLE el 22 de Febrero de 2023, dicho régimen que fue establecido por la Ley 1943 de 2018, por lo que solicitamos que a partir de esta fecha no se efectúe retención en la fuente a título de renta por las facturas que sean emitidas por la empresa.

El artículo 66 de la Ley 1943 de 2018 que modificó el artículo 911 del ET., estableció en el tema retenciones y autorretenciones en la fuente en el Impuesto Unificado bajo el Régimen Simple de Tributación – SIMPLE. Que:

“Los contribuyentes del impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación - SIMPLE no estarán sujetos a retención en la fuente, ICA y tampoco estarán obligados a practicar retenciones y autorretenciones en la fuente con excepción de las correspondientes a pagos laborales.

En los pagos por compras de bienes o servicios realizados por los contribuyentes del impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación - SIMPLE, el tercero receptor del pago, contribuyente del régimen ordinario y agente retenedor del impuesto sobre la renta, deberá actuar como agente autorretenedor del impuesto.

Lo anterior sin perjuicio de la retención en la fuente a título del impuesto sobre las ventas -IVA, regulado en el numeral 9 del artículo 437-2 del Estatuto Tributario”

Se adjunta RUT actualizado donde aparece la responsabilidad 47 - Régimen Simple de Tributación – SIM


JOSE ELI AYA HERRERA
CC 17.316.104 de Villavicencio
TP 51305-T